



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

196 / 84

RESOLUCION INTERNA C. S. N°

Salta, 15 de diciembre de 1984.-  
Expediente N° 12.173/84.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Directora de la Carrera de Enfermería, Lic. Bárbara H. de Salim, eleva la programación del Curso de Extensión sobre "Limpieza Hospitalaria" dirigido a Personal de Servicio de Limpieza del Policlínico San Bernardo; y,

CONSIDERANDO:

Que el temario del mismo es de interés y necesidad para el medio.

Que la programación responde a los requisitos básicos establecidos al efecto.

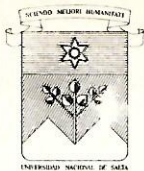
POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7° de la Ley de Universidades Nacionales N° 23.068/84.

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1° - Aprobar la programación del curso de extensión sobre "Limpieza Hospitalaria" dirigido al Personal de Limpieza del Policlínico San Bernardo, el que se implementa de la siguiente manera:

- a. Objetivo: Concientizar al Personal de Limpieza del Hospital San Bernardo sobre la importancia de su rol dentro del equipo sanitario.
- b. Método: Teórico-práctico.
- c. Participantes: Personal de Limpieza del Policlínico Regional San Bernardo.
- d. Fecha y hora de iniciación: Entre los días 5 al 14 de diciembre de 1984 de 10 a 12 horas.
- e. Lugar de realización: Policlínico Regional San Bernardo.
- f. Dirección: Lic. Bárbara H. de Salim.
- g. Coordinación: Dr. Pablo Oscar Boetsch.
- h. Disertantes: Alumnas del Segundo Ciclo de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.
- i. Temario:
  1. Introducción. Fundamentos de limpieza hospitalaria. Microbiología y elementos de química.
  2. Uso de los desinfectantes. Operaciones básicas de limpieza.
  3. Cuidado y conservación del equipo de limpieza. Limpieza de otras superficies.
  4. Unidad ocupada. Unidad desocupada.
  5. Unidad de cuidados especiales.
  6. Manejo y limpieza de material de desecho. Saneamiento del ambiente hospitalario.
- j. Certificación: Se extenderá certificado de asistencia a aquellos participantes que hayan cumplido un 80% de las actividades programadas.



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

196 / 84

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

Salta, 15 de diciembre de 1984.  
Expediente N° 12.173/84.-

ARTICULO 2°- Siga a conocimiento del Señor Rector Normalizador, Secretaría Académica, Dirección General Académica, para su toma de razón y demás efectos. Remítase copia a los profesionales disertantes, director y coordinador del curso de extensión. Comuníquese y ARCHIVASE.

RMD.

L<sup>ta</sup>. CECILIA PIÑE DE MARTIN  
SECRETARIA



Dr. RAFAEL M. RIVERO  
Decano Normalizador